Resolución de Secretaría General
N° 019 -2016-SENACE/SG

Lima, 08 JUL. 2016

VISTOS: El Informe N° 090-2016-SENACE-SG-OA-ULOG emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 588-2016-SENACE/OPP, N° 598-2016-SENACE/OPP, N° 619-2016-SENACE/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos N° 730-2016-SENACE-SG-OA, N° 741-2016-SENACE/SG-OA y N° 753-2016-SENACE-SG-OA emitidos por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 150-2016-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el ***PAC***);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, *el* ***Reglamento***), establece que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante, el ***OSCE***) mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, *la* ***Directiva***), establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J del 13 de enero de 2016, se aprueba el PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Memorando N° 741-2016-SENACE/SG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 090-2016-SENACE/SG-OA-ULOG emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para la aprobación de la modificación del PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, solicitando la inclusión de los procedimientos que a continuación se indican:

Solicitud	Proceso		
	Detalle	Monto	Tipo
Inclusión	Contratación de un servicio de consultoría para la incorporación del enfoque de género en la determinación e implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en Procesos de Certificación Ambiental.	S/ 60 000,00	Adjudicación Simplificada
Inclusión	Contratación del servicio de internet, telefonía fija e interconexión de sedes para el Senace.	S/ 684 000,00	Concurso Público
Inclusión	Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del Manual Técnico para la clasificación de los proyectos de inversión en el marco del SEIA.	S/ 100 000,00	Adjudicación Simplificada

Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de un servicio de consultoría para la incorporación del enfoque de género en la determinación e implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en procesos de Certificación Ambiental se encuentra sustentada en los siguientes documentos: *(i)* en el requerimiento formulado por la Dirección de Certificación Ambiental, contenido en el Memorando N° 173-2016-SENACE-DCA, del 08 de marzo de 2016; *(ii)* en el Informe de Indagación de Mercado del 22 de junio de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Sesenta Mil y 00/100 Soles (S/ 60 000,00) correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, *(iii)* en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 415 por el monto de Sesenta Mil y 00/100 Soles (S/ 60 000,00), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 23 de junio de 2016;

Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación del servicio de internet, telefonía fija e interconexión de sedes para el Senace se encuentra sustentada en los siguientes documentos: *(i)* en el requerimiento contenido en el Memorando N° 107-2016-SENACE-SG/OTI del 19 de abril de 2016; *(ii)* en el Informe de Indagación de Mercado del 13 de junio de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles (S/ 684 000,00), correspondiendo convocar a un procedimiento de selección de Concurso Público; y, *(iii)* Certificado de Crédito Presupuestario N° 418 por el monto de Cincuenta y Siete Mil y 00/100 Soles (S/ 57 000,00), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 23 de junio de 2016 y los compromisos de Previsión Presupuestaria para los siguientes Años Fiscales: 2017: S/ 228 000,00; 2018: S/ 228 000,00; y, 2019: S/ 171 000,00, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Administración;

Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del Manual Técnico para la clasificación de los proyectos de inversión en el marco del SEIA se encuentra sustentada en los siguientes documentos: *(i)* en el requerimiento contenido en el Memorando N° 199-2016-SENACE-DCA del 12 de abril de 2016; *(ii)* en el Informe de Indagación de Mercado del 23 de junio de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00), correspondiendo convocar a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada; y, *(iii)* Certificado de Crédito Presupuestario N° 433 por el monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 30 de junio de 2016;

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados en el PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, cuenta con el sustento técnico contenido en el Informe N° 090-2016-SENACE-SG-OA-ULOG de la Unidad de Logística, remitido mediante Memorando N° 741-2016-SENACE-SG-OA y complementado mediante Memorando N° 753-2016-SENACE-SG-OA de la Oficina de Administración;

SECRETARIO GENERAL
Alfredo Xavier Neyra Gavilano
SENACE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - SENACE
ALDO RENATO RAMIREZ PALET
JEFE

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
María Eutalia Diese Herrera
JEFA
SENACE

Que, según el numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada -en cualquier caso- mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del PAC del Senace;

Que, por otro lado en el ítem signado con el número de referencia 14, de la columna denominada "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR", del Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 017-2016-SENACE/SG del 16 de junio de 2016, que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace correspondiente al Año Fiscal 2016, se consignó la "*Provisión de servidores Blade, componentes de servicio y sistema de almacenamiento y licencias de servidores para garantizar la operatividad de las Direcciones de Línea de Senace*";

Que, mediante Memorando N° 730-2016-SENACE-SG-OA del 30 de junio de 2016 la Oficina de Administración y del Informe N° 090-2016-SENACE-SG-OA-ULOG de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración señalan que la denominación correcta es *"Provisión de servidores Blade, componentes de servidores y sistema de almacenamiento y licencias de servidores para garantizar la operatividad de las Direcciones de Línea de Senace", para la corrección correspondiente.*

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General corresponde rectificar el citado error material;

Con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, con la **inclusión** de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2. Rectificación de error material

Rectificar el error material incurrido en el ítem signado con el número de referencia 14, en la columna denominada "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR" del Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 017-2016-SENACE/SG del 16 de junio de 2016, que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace correspondiente al Año Fiscal 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución quedando subsistentes los demás extremos de la misma, cuyo ítem queda redactado de la siguiente manera:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 - SENACE

N° REF.	(...)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	(...)
14		Provisión de servidores Blade, componentes de servidores y sistema de almacenamiento y licencias de servidores para garantizar la operatividad de las Direcciones de Línea de SENACE	

Artículo 3. Registro

Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 4. Disposición del Plan Anual de Contrataciones

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 5. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Secretario General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles- Senace

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200842-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : SENACE

D) UNIDAD EJECUTORA : 1534

E) RUC : 20545697054

F) PLIEGO : 52

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 005-2016-SENACE/J

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presiona CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
15	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Contratación de un servicio de consultoría para la incorporación del enfoque de género en la determinación e implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en Procesos de Certificación Ambiental.	9314150900329835	187 - SERVICIO	1.00	60,000.00	1 - Soles	13	7 - Julio	0 - Por la Entidad				Unidad de Logistica	15	01	30			0 - SI
16	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Contratación del servicio de internet, telefonía fija e interconexión de sedes para el SENACE.	8111210100232402	187 - SERVICIO	1.00	684,000.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Clásico			Unidad de Logistica	15	01	30			0 - SI
17	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del Manual Técnico para la clasificación de los proyectos de inversión en el marco del SEIA.	9315150700225892	187 - SERVICIO	1.00	100,000.00	1 - Soles	13	7 - Julio	0 - Por la Entidad				Unidad de Logistica	15	01	30			0 - SI

UNIDAD DE LOGÍSTICA - SENACE
VBº
P. TOLEDO A.
JEFE

UNIDAD DE LOGÍSTICA
Nilton John
Durand Miraval
SENACE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - SENACE
VBº
LIC. MARÍA RAMOS MACAVILCA
JEFA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - SENACE
VBº
ALDO RENATO RAMIREZ PALET
JEFE

SECRETARIO GENERAL
Alfredo Xavier
Neyra Gavilano
SENACE